



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 752 - - - - -
(27 AGO 2014)

“Por medio de la cual se definen los reconocimientos económicos asignados a los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos: XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2014 y se ordena su desembolso”

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2, y en la Resolución N° 149 del 19 de Abril de 2013 “Por medio de la cual se delegan facultades de contratación y ordenación del gasto en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES”

CONSIDERANDO

Que el 22 de enero de 2014, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 048, “Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2014” con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que mediante acta de fecha 09 de enero de 2014, el comité delegado por la Entidad e integrado por Bertha Quintero (Subdirectora de las Artes y Gerencia de Artes Plásticas y Visuales), Adela Donadio (Subdirectora de Equipamientos Culturales), Narda Rosas (Gerente de Arte Dramático), Lina Gaviria (Gerente de Danza), Janeth Reyes (Gerente de Música), Julián David Correa (Gerente de Artes Audiovisuales) y Valentín Ortiz (Gerente de Literatura), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014.

Que en dicha acta se hace constar que “los valores de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de cada uno de los concursos del Programa Distrital de Estímulos 2014, serán definidos en función de dos (2) criterios generales para todas las Gerencias, la Subdirección de las Artes y la Subdirección de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a saber: 1) dimensión del concurso a evaluar y 2) número de propuestas habilitadas para evaluación” como se enuncia en las tablas presentadas en el mismo documento.

Que el 27 de junio de 2014, El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 511 “Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán y seleccionarán las propuestas ganadoras de los concursos Premio Danza Urbana, Premio distrital de dramaturgia, Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano, VIII Premio Luis Caballero - nominados, Beca intervención artística urbana en la carrera 10, Premio crónica fotográfica sobre la vida cotidiana en Bogotá, Premio de caricatura fiesta de Bogotá, Premio nacional Cinemateca para largometrajes de especial calidad y valor patrimonial, Premio nacional a la circulación de audiovisuales de ficción, Premio nacional a la circulación de documentales, Residencia audiovisual, Premio Festivales al parque, categoría: Hip Hop al parque y subcategoría: Djs, así como los jurados que evaluarán el concurso transversal: Premio para la circulación de videoarte y los prelectores que preseleccionarán las propuestas a evaluar del concurso Premio nacional de novela ciudad de Bogotá”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 752 - - - -
(27 AGO 2014)

Que con base en la citada resolución, la Subdirectora de las Artes acogió la recomendación del comité de selección y resolvió designar como jurados de los concursos: XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2014, a los siguientes expertos:

| Gerencia | Concurso | Nombres y apellidos | Documento de identificación |
|----------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|
| Artes Plásticas y Visuales | XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y | Guillermo Alexander Vanegas Flórez | C.C. No. 79.861.198 |
| | | Maria Clara Bernal Bermúdez | C.C. No. 52.646.838 |
| | Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales | Maria Sol Irene Barón Pino | C.C. No. 52.153.136 |

Que según los listados de propuestas habilitadas y no habilitadas para evaluación de los concursos en mención, publicados en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, y las tablas para la definición de los reconocimientos económicos asignados a los jurados de 2014 contenidas en el acta de fecha 09 de enero de 2014, los expertos designados como jurados que evaluarán los concursos: XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, recibirán los correspondientes reconocimientos económicos, tal como se enuncia a continuación:

| Concurso | Dimensión del concurso | No. de propuestas a evaluar | Nombres y apellidos | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico |
|---|-----------------------------|---|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y | Investigación y Circulación | 6 propuestas (XII Premio nacional de ensayo) | Guillermo Alexander Vanegas Flórez | C.C. No. 79.861.198 | \$2.500.000 |
| | | 14 propuestas (Beca proyectos – modalidad: publicaciones) | Maria Clara Bernal Bermúdez | C.C. No. 52.646.838 | \$2.500.000 |
| Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales | | 17 propuestas (Beca proyectos – modalidad: libros) | Maria Sol Irene Barón Pino | C.C. No. 52.153.136 | \$2.500.000 |
| | | Total: 37 propuestas | | | |

Que para respaldar el desembolso de los reconocimientos económicos de los jurados que evaluarán los concursos en mención, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, descrito en la parte resolutive del presente acto administrativo, el cual fue expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 752 - - - - -
(27 AGO 2014)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1o: Desembolsar los reconocimientos económicos a los jurados designados para evaluar los concursos: XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales, del Programa Distrital de Estímulos 2014, como se enuncia a continuación:

| Concurso | Nombres y apellidos | Documento de identificación | Valor del reconocimiento económico | CDP |
|---|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----|
| XII Premio nacional de ensayo histórico, teórico o crítico sobre el campo del arte colombiano y | Guillermo Alexander Vanegas Flórez | C.C. No. 79.861.198 | \$2.500.000 | 447 |
| | Maria Clara Bernal Bermúdez | C.C. No. 52.646.838 | \$2.500.000 | 447 |
| Beca para proyectos editoriales independientes sobre artes plásticas y visuales | Maria Sol Irene Barón Pino | C.C. No. 52.153.136 | \$2.500.000 | 447 |

PARÁGRAFO 1°: El Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tramitará el desembolso del valor determinado como reconocimiento económico a los jurados de los concursos en mención, una vez cumplidos los deberes como jurado y previa certificación expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al valor del reconocimiento económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo a las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

PARÁGRAFO 2°: Definido el número de propuestas que evaluará cada jurado y el reconocimiento económico correspondiente mediante acto administrativo, se establecerá lo pertinente para efectos de tramitar los respectivos registros presupuestales.

PARÁGRAFO 3°: Para el desembolso de los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que se señala a continuación:

| | |
|--|---|
| Certificado de Disponibilidad presupuestal | Número: 447 |
| | Fecha: 14 de enero de 2014 |
| Objeto | Amparar jurados que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales |
| Concepto | Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el Distrito Capital |
| Código Presupuestal | 3-3-1-14-01-08-0795-144 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 752 - - - - - 2

(27 AGO 2014)

ARTÍCULO 2º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

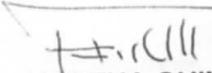
ARTÍCULO 3º. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales Web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES www.idartes.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos que le apliquen según la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los,

27 AGO 2014


BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de las Artes

 Aprobación de revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Giovanna Morales Aguirre - Contratista Oficina Asesora Jurídica *Giovanna*
Proyectó: Vicenta Bernal Cabrera - Profesional Universitario Área de Convocatorias *B*